



TRANSCARIBE S.A.

RESOLUCION No. 059 DEL DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2022

“Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2022”

LA GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, Acuerdo 044 de 1998 Estatuto Orgánico de presupuesto Distrital y el Acuerdo No. 082 de diciembre 24 de 2021 “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Transcaribe S.A. para la vigencia fiscal 2022”

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 489 de 1998, le corresponde a la Junta Directiva aprobar el proyecto de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, en cumplimiento a lo establecido en la citada normatividad, la Junta Directiva de Transcaribe S.A., como órgano colegiado de dirección para llevar a cabo los fines institucionales de la sociedad, tiene estipulado en los Estatutos mediante Escritura No. 1082 de fecha junio 8 de 2022, en el Num. 35.2.3 de la Funciones Decisorias del Art. 35° FUNCIONES, que le corresponde, aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Sociedad, en otrora aplicable, estatutos complicados y modificados mediante escritura pública 1082 del 8 de junio de 2022,

Que, en virtud de lo anterior, la Junta Directiva mediante Acta No. 180 de fecha diciembre 22 del 2021, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022 por valor de CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$140.477.711.374,32).

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 116 del Capítulo X del Acuerdo Distrital No. 044 de 1998, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades Descentralizadas, le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR aprobar el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociedades de Economía Mixta del Distrito de Cartagena de Indias.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la citada normatividad, Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR en sesión del 31 de diciembre de 2021, analizó y estudió el proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa





TRANSCARIBE S.A para la vigencia fiscal de 2022.

Que la Gerencia de Transcaribe S.A., mediante Resolución No. 002 del 2022, desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2022, de conformidad a los montos aprobados por la Junta Directiva mediante Acta No. 180 de fecha diciembre 22 del 2021 y puesta en consideración ante el Consejo Superior de la Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR.

Que la gerencia de Transcaribe S.A., el día 26 de enero de 2022 en reunión extraordinaria de la junta Directiva, según acta No. 181, presentó la desagregación del presupuesto 2022, para su refrendación, conforme lo establece el artículo 117 del Acuerdo Distrital No. 044 de 1998, por medio del cual se expide el estatuto orgánico del presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades descentralizadas,

Que, en consideración a lo anterior, la Junta Directiva de Transcaribe refrendo la desagregación del presupuesto de Transcaribe S.A., mediante Acuerdo No. 83 de 27 de enero de 2022, *“Por medio del cual se refrenda la desagregación del presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Transcaribe S.A., para la vigencia fiscal 2022.”*

Que, los traslados son aquellos movimientos presupuestales (crédito y/o contracrédito) que se requieren realizar para efectos de acreditar los valores suficientes que garanticen la consistencia necesaria en el presupuesto y que se determinan aumentando unos rubros y disminuyendo otros, con la finalidad de cumplir con los fines esenciales de la entidad.

Que el Distrito de Cartagena suscribió “CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA Y TRANSCARIBES.A., PARA LA UTILIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL DISTRITO VIGENCIA FISCAL 2022, A EFECTOS DE APOYAR LA TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. TC-LPN-005-2010, SUSCRITO ENTRE TRANSCARIBE S.A. Y EL CONCESIONARIO COLCARD DE RECAUDO Y GESTIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, Y SUFRAGAR LOS GASTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO COMETIDO; ASI COMO LO NECESARIO PARA ASUMIR LA OPERACIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA”, a propio para transcaribe S.A., dentro del proyecto de fortalecimiento para el año 2022, por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte (\$4,700.000. 000.00), amparado así:

Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal
123	6 de septiembre de 2022	\$4.700.000.000,00

Que mediante lo consignado en el párrafo primero del artículo 108 de la Ley 489 de





1998, se cuenta con certificado de revisor fiscal de TRANSCARIBE S.A., donde se da cuenta de la situación financiera, que aunado a las distintas exposiciones relacionadas en éste convenio, y de los documentos de justificación que hacen parte del mismo, para la terminación bilateral del contrato de concesión con COLCARD, y según la proyección que se realiza por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Ente Gestor, se requieren en el corto plazo un aproximado de Cuatro Mil Setecientos Millones de Pesos M/Cte (\$4,700.000.000.00) para cubrir los ítems, según las actividades del proyecto de fortalecimiento para este año, y garantizar la prestación del servicio y la sostenibilidad del SITM de Cartagena, los conceptos son los que se detallan a continuación:

CONCEPTO	VALORES ESTIMADOS
Pago de obligaciones pendientes (Mesa Financiera)	\$ 2.090.000.000
Concepto financiero sobre indexación de Tarifa y costos por peritaje sobre los actuales utilizados en el componente de recaudo y control de flota	\$ 110.000.000
Compra de nuevos equipos como insumo para la liquidación y reversión según el inventario levantado por el perito	\$ 1.070.000.000
Fortalecimiento del Equipo interdisciplinario y nuevas responsabilidades durante la etapa de operación temporal como son contratos de seguros, gastos diferenciales por validaciones una vez se asuma el recaudo luego del reproceso de transición, equipo humano destinado al control de la evasión	\$ 1.430.000.000
TOTAL	\$ 4.700.000.000,00

Que, en virtud de lo expuesto, se requiere aumentar la apropiación inicial, de los Gastos de Funcionamiento mediante un traslado presupuestal por valor de \$370.000.000,00 en el siguiente rubro: 2.1.2.02.02.00852.01 Servicios De Investigación Y Seguridad; con el fin de cubrir la necesidad de carácter presupuestal asociado al esquema de seguridad del SITM.

Que adicionalmente, y en consideración a los compromisos de Transcaribe en el Rol de Ente Gestor, se requiere aumentar la cuantía de los Gastos de la Adquisición de Bienes y Servicio mediante una operación presupuestal consistente en un traslado por valor de \$ 131.400.000, en los siguientes rubros: 2.1.2.02.02.00821.01 Servicios Jurídicos (\$70.000.000,00), 2.1.2.02.02.00822.01 Servicios De Contabilidad, Auditoría Y Teneduría De Libros (\$20.000.000,00), 2.1.2.02.02.00839.01 Otros servicios Profesionales, Técnicos y Empresariales N.C.P(\$41.400.000,00), con el fin de cubrir los compromisos y obligaciones referentes a personal, según los conceptos que se determinaron en el Convenio Interadministrativo de Desempeño y el rubro 2.1.2.02.02.00871.01 de Servicios





De Mantenimiento Y Reparación De Productos Metálicos Elaborados, Maquinaria Y Equipo por valor de (\$40.000.000,00), para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de 10,15 y 20 toneladas que hacen parte del edificio administrativo de la Entidad.

Es importante tener presente que mediante resolución N° 029 del primero de abril de 2022 “por medio de la cual se modifica el presupuesto de gastos para la vigencia 2022” se realizó una estimación para cubrir en ese momento para el mantenimiento correctivo del sistema, sin embargo ante una posterior revisión por parte de la Dirección de Planeación e Infraestructura se constató que la necesidad de arreglo para con todos el sistema o aire acondicionado, es decir de las otras máquinas adicional a la de ,5 toneladas, lo que ante una lectura más amplia y completa implica la necesidad de asignar mayores recursos.

La presente resolución atiende los parámetros de la sentencia C 178 de 2021 en cuando al instrumento del presupuesto como un mecanismos tendiente a lograr los fines del estado y cumplir con su misión.

De conformidad a lo establecido en el Art. 25 del citado Decreto 115 de 1996, las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

Que, en virtud de lo expuesto, mediante certificación del Profesional Especializado encargado del Presupuesto de Transcaribe S.A., del día 07 de octubre del 2022, existe disponibilidad sin afectación presupuestal, en los Gastos de Funcionamiento Rubro 2.1.2.02.02.00831.01 Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión; Servicio de Tecnología de la Información por valor de \$501.400.000,00.

Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$541.400.000,00), según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Contracrédito
2	GASTOS	\$51.400.000,00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$541.400.000,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$541.400.000,00
2.1.2.02	Adquisición Diferentes de Activos	\$ 541.400.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 541.400.000,00





2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 541.400.000,00
2.1.2.02.02.0083.01	Servicios Profesionales, científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad)	\$ 541.400.000,00
2.1.2.02.02.00831.01	Servicios de Consultoría en Administración y servicios de Gestión; Servicios de Tecnología de la Información	\$ 541.400.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar en el presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$541.400.000,00) según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Contracrédito
2	GASTOS	\$541.400.000,00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$541.400.000,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$541.400.000,00
2.1.2.02	Adquisición Diferentes de Activos	\$ 541.400.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 541.400.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 541.400.000,00
2.1.2.02.02.0082.01	Servicios Jurídicos y Contables	\$ 90.000.000,00
2.1.2.02.02.00821.01	Servicios Jurídicos	\$ 70.000.000,00
2.1.2.02.02.00822.01	Servicios de Contabilidad, Auditoría y Teneduría de Libros	\$ 20.000.000,00
2.1.2.02.02.0083.01	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad)	\$ 451.400.000,00
2.1.2.02.02.00839.01	Otros Servicios Profesionales, Técnicos y Empresariales N.C.P.	\$ 41.400.000,00





2.1.2.02.02.0085.01	Servicios de Soporte	\$ 370.000.000,00
2.1.2.02.02.00852.01	Servicios de Investigación y Seguridad	\$ 370.000.000,00
2.1.2.02.02.0087.01	Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación	\$ 40.000.000,00
2.1.2.02.02.00852.01	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Productos Metálicos Elaborados, Maquinaria y Equipo	\$ 40.000.000,00

Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Productos Metálicos Elaborados, maquinaria y Equipo

ARTÍCULO TERCERO: Por la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) remitir a la Secretaría General para su publicación. Por intermedio de la Oficina jurídica dispóngase su archivo y conservación hasta que se den los tiempos para el traslado al archivo general de la entidad.

ARTICULO CUARTO: esta Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los diez (10) días del mes de octubre de 2022.

MAURICIO JOSÉ HERNÁNDEZ DELGADO
GERENTE SUPLENTE

Proyectó: Joel Serrano Cervantes - P.E. de Presupuesto 

Aprobó: Néstor José Monterrosa López - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 

